



La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género

Seminario abierto de la III Reunión de la Red Regional de Formación y Certificación para los Cuidados
Del derecho al cuidado al trabajo decente: profesionalización del trabajo de cuidados como pilar del bienestar social

Ana Güzmes García
Directora de la División de Asuntos de Género
CEPAL



CEPAL



Contexto

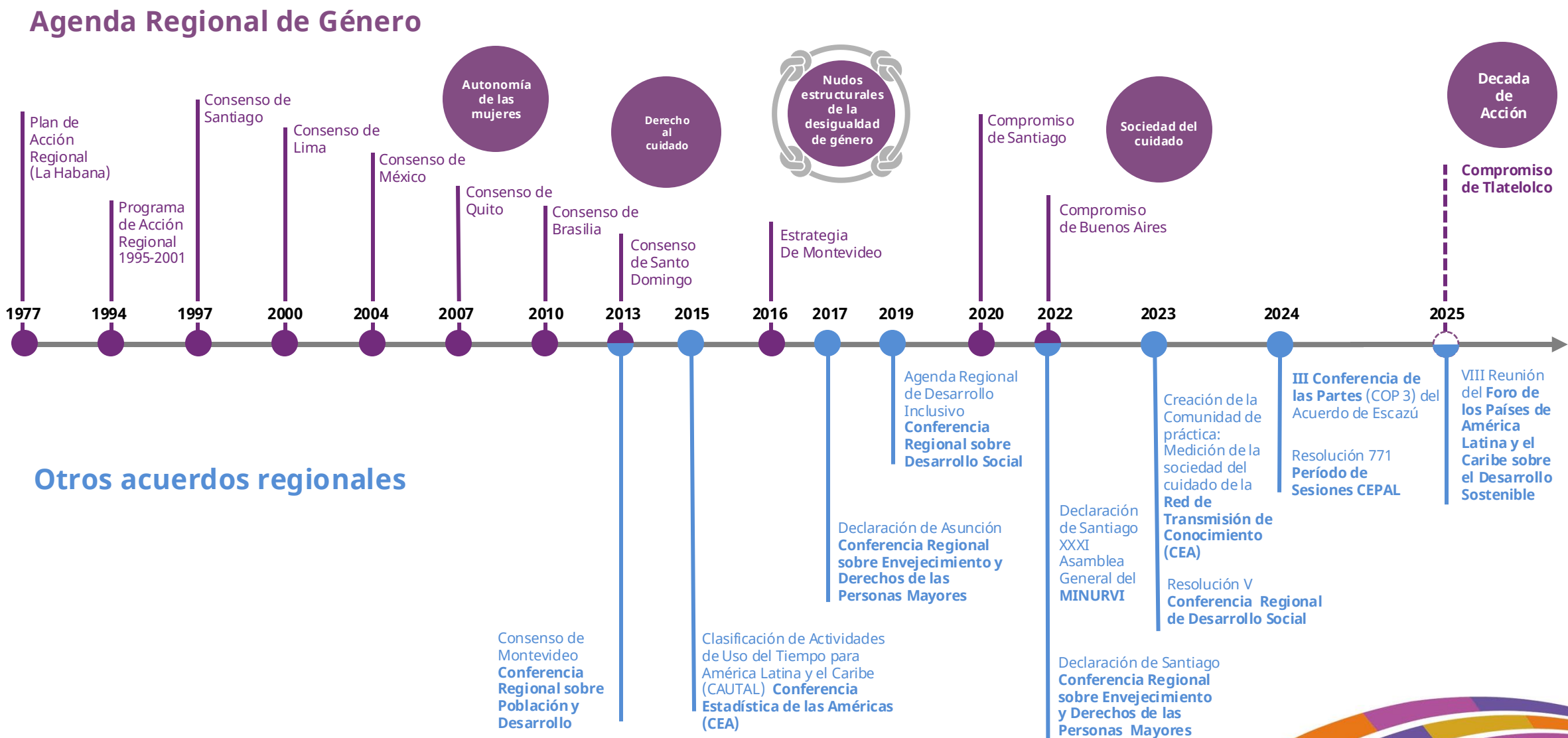
- Enfrentamos **múltiples crisis** entrelazadas que amenazan con profundizar desigualdades históricas.
- **Creciente demanda de cuidados exacerbada por el envejecimiento poblacional**, tendencias epidemiológicas y el cambio climático que supera ampliamente el número de personas, servicios e infraestructura para cuidados.
- Los **nudos estructurales de la desigualdad** persisten y los avances de la región se ponen en riesgo en un contexto de crisis del desarrollo.
- La CEPAL ha planteado un cambio de paradigma: avanzar hacia la construcción de **una sociedad del cuidado** que prioriza la sostenibilidad de la vida y el cuidado de las personas y del planeta en un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en lo económico, social y ambiental del desarrollo sostenible.

¿Qué es la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe?

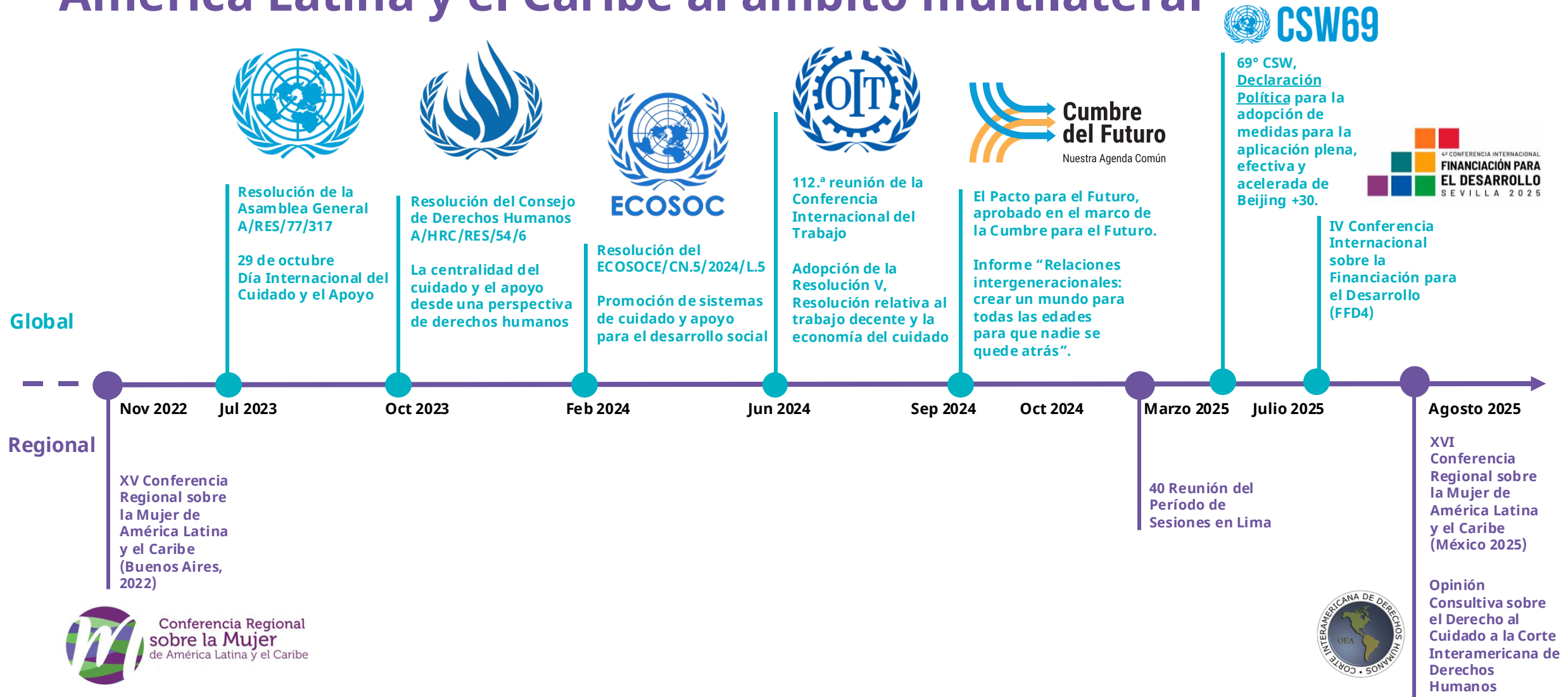


- Es el principal foro intergubernamental de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región, único en el mundo desde 1977.
- Es organizada por la CEPAL, como Secretaría de la Conferencia. Desde 2020 se realiza en coordinación con ONU Mujeres.
- Se convoca regularmente para analizar la situación regional y subregional respecto de la autonomía y los derechos de las mujeres, y presentar recomendaciones en materia de políticas públicas de igualdad de género, en cumplimiento de los acuerdos regionales e internacionales.
- La CRM constituye un espacio de intercambio y de aprobación de nuevos acuerdos, que van nutriendo una Agenda Regional de Género profunda, progresista e integral, que guía las políticas públicas de los países para lograr la igualdad de género en la ley y en los hechos, la garantía de los derechos y la autonomía de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad.

Los cuidados en la Agenda Regional de Género y la sinergia con otros acuerdos regionales



Los cuidados en el debate mundial y el aporte de América Latina y el Caribe al ámbito multilateral



Compromiso de Tlatelolco



https://conferenciamujer.cepal.org/16/sites/crm16/files/2500331s_crm.16_compromiso_tlatelolco.pdf

- Establece una **década de acción 2025-2035** en América Latina y el Caribe para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado
- **Sociedad del cuidado: nuevo paradigma** para el desarrollo sostenible, la igualdad y la paz
- La región expresa el cuidado como una **necesidad, un derecho, un bien público global y un sector económico dinamizador de la economía**, es un cambio de paradigma con enorme potencial de transformar realidades inaceptables de la desigualdad de género en todas sus dimensiones.
- Acuerdos sobre: marco normativo, institucionalidad, participación y fortalecimiento de capacidades estatales; financiamiento y cooperación; y sistemas de información, comunicación, tecnología, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- Destaca el compromiso con un multilateralismo renovado, reitera el apoyo al sistema de las Naciones Unidas e incluye solicitudes específicas de trabajo conjunto para potenciar sinergias.

El cuidado como necesidad, trabajo, derecho y un bien público

Cuidado

Comprende las actividades que aseguran la reproducción humana y la sostenibilidad de la vida y del planeta.

Relacional y supone vínculos interpersonales.

Es un bien público que genera bienestar al conjunto de la población y además es un sector dinamizador de la economía.

Necesidad

Aumento de las demandas de cuidados en las próximas décadas ante las transformaciones demográficas, las tendencias epidemiológicas y los efectos del cambio climático.

Trabajo

Comprende el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado que constituyen la economía del cuidado.

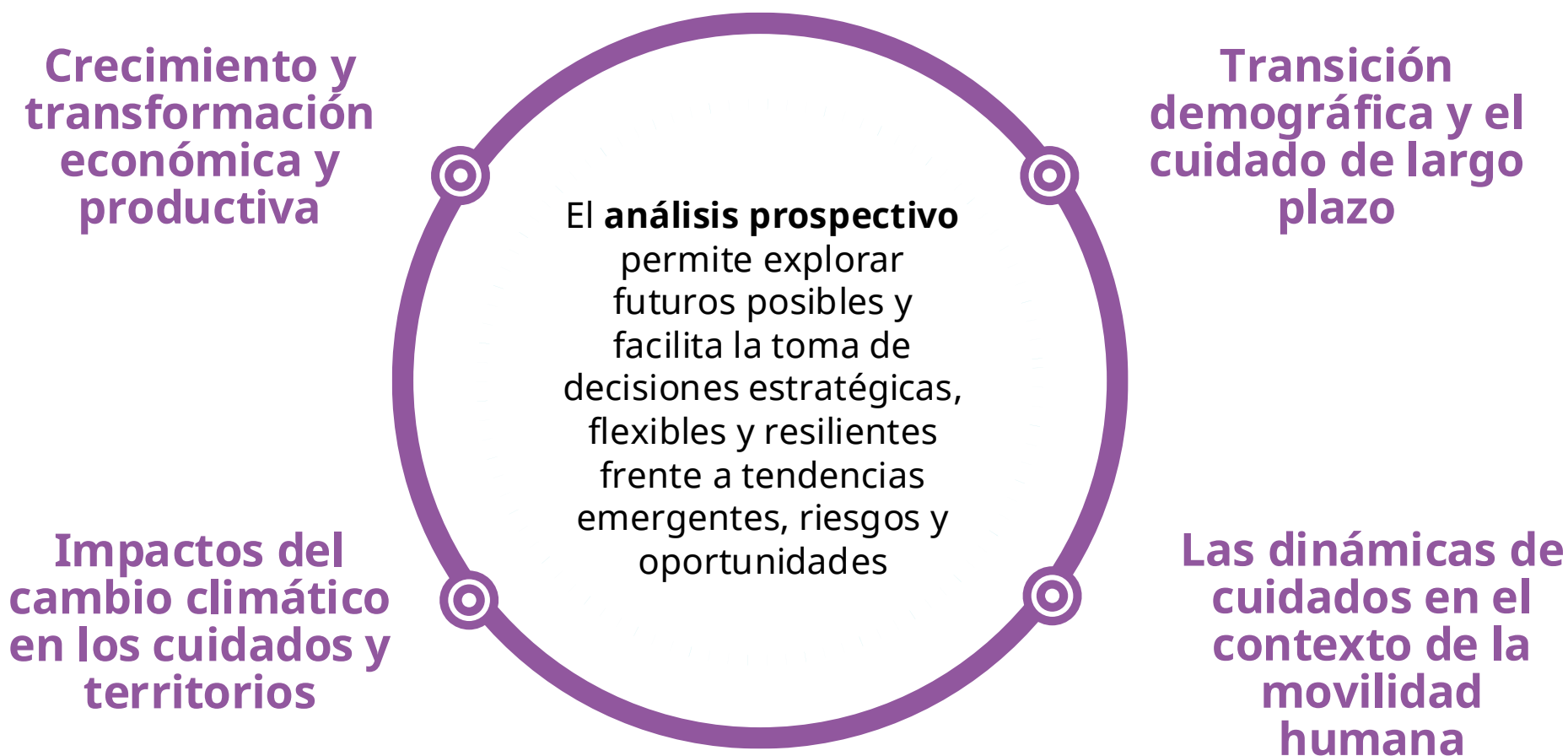
Derecho

Implica garantizar el derecho humano de cada persona en sus tres dimensiones (cuidar, recibir cuidado y ejercer el autocuidado).

Bien público

Genera efectos positivos que trascienden a quienes lo reciben, sosteniendo la vida y el funcionamiento de la economía, y garantizando la reproducción social necesaria para un futuro más inclusivo y sostenible.

Las tendencias que cambiarán la forma en la que se cuida en la región requieren de políticas de cuidado prospectivas

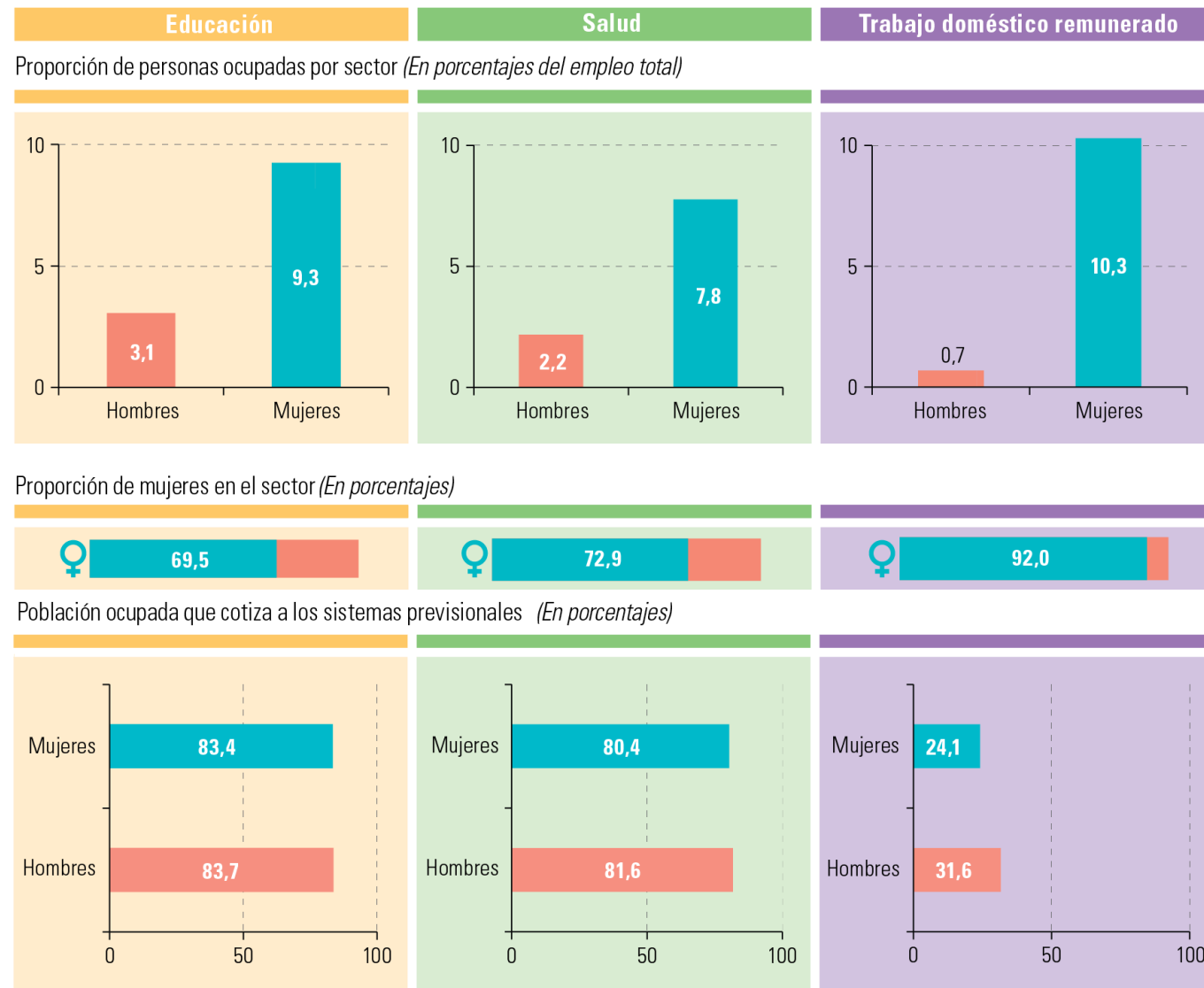


La economía del cuidado emplea al 27,4% de las mujeres ocupadas de la región

- Se mantiene la **segregación ocupacional** de género. Se observan **desigualdades de género** en la calidad del empleo, cantidad de horas e ingresos.
- El trabajo doméstico remunerado es el 10,3% del empleo de las mujeres en la región, y **solo el 24% de las trabajadoras tienen cobertura previsional**.

América Latina (14 países): características laborales de la población de 15 años y más en el sector ampliado de los cuidados por sexo, 2023

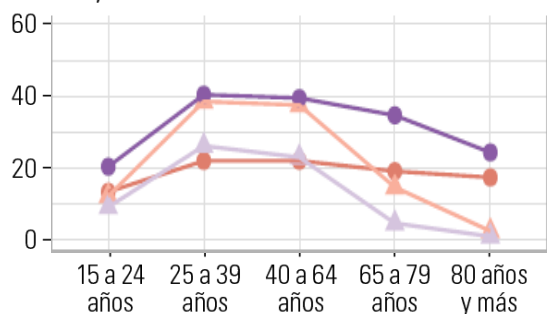
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de datos del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).



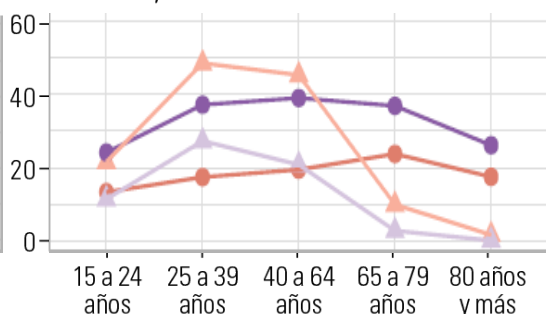
La división sexual del trabajo se acentúa al avanzar en el ciclo de vida

América Latina (6 países seleccionados): tiempo de trabajo remunerado y no remunerado, según sexo y grupo de edad, último año con información disponible
(En horas semanales)

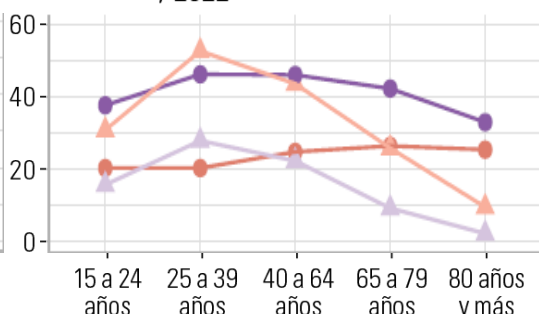
A. Chile, 2023



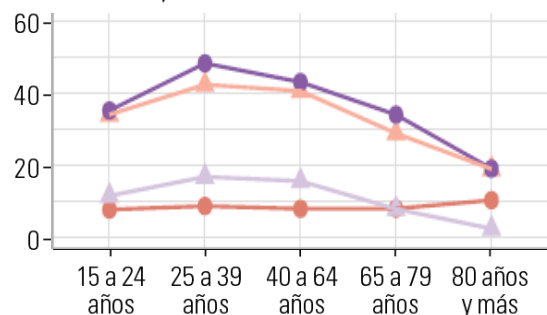
B. Costa Rica, 2022



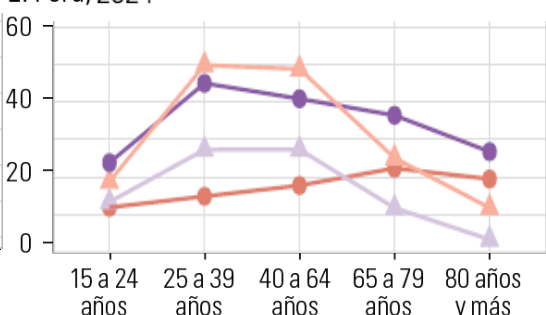
C. El Salvador, 2022



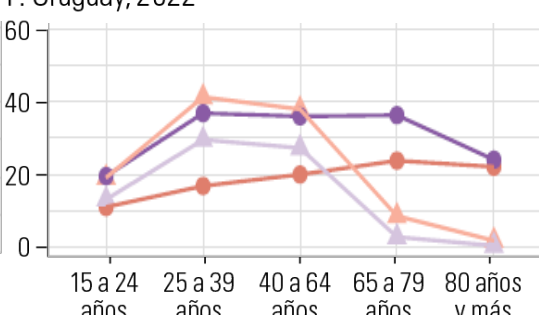
D. Guatemala, 2022



E. Perú, 2024



F. Uruguay, 2022



● Trabajo no remunerado de las mujeres

● Trabajo no remunerado de los hombres

▲ Trabajo remunerado de las mujeres

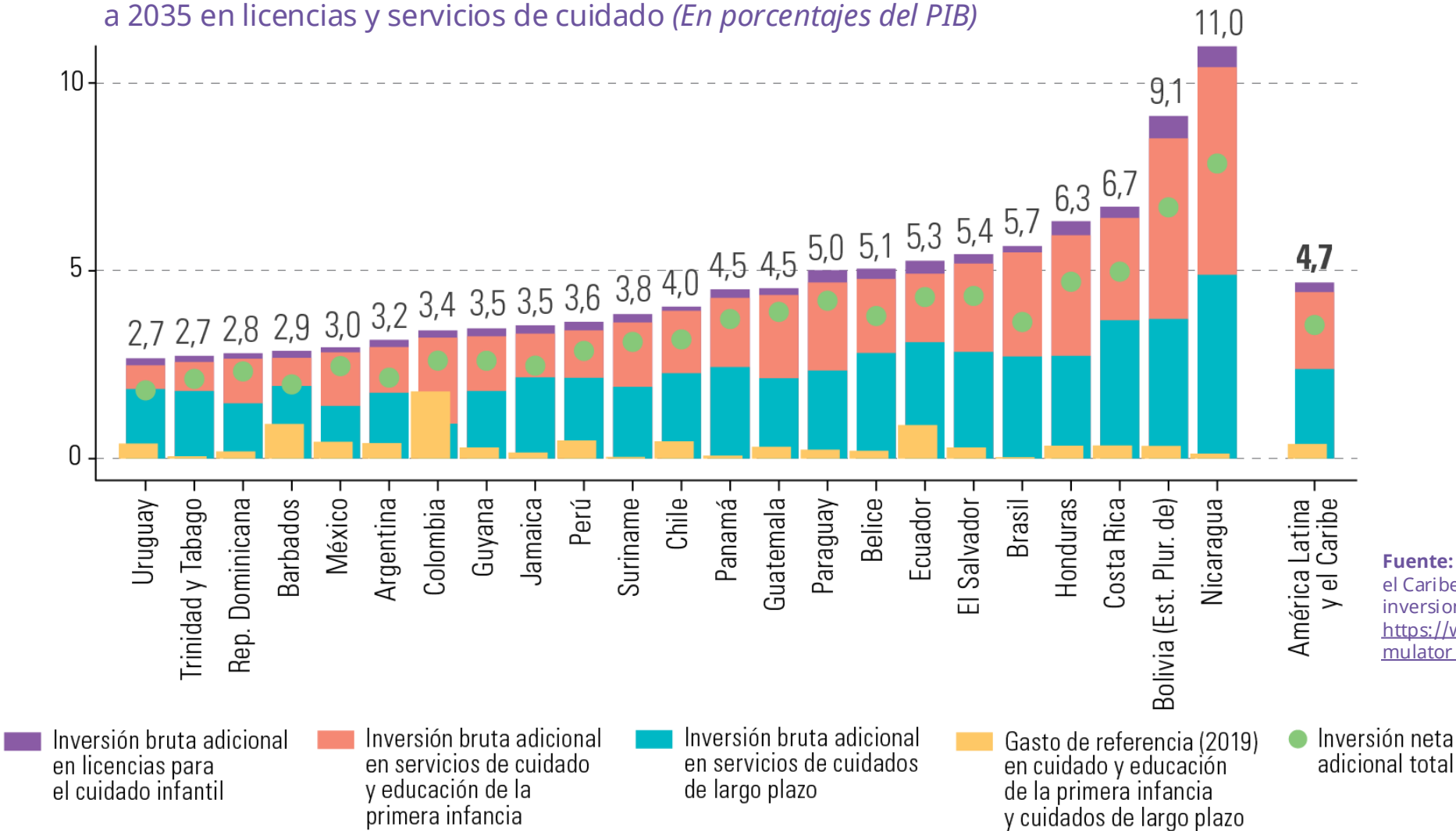
▲ Trabajo remunerado de los hombres

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base del Repositorio sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Nota: Los datos no son estrictamente comparables entre países debido a las diferencias temporales y metodológicas de los instrumentos de recolección.

- En la mayoría de los países las **mujeres trabajan más horas** que los hombres, pero principalmente de forma no remunerada.
- La inversión de tiempo en el trabajo es inversa entre hombres y mujeres: mientras las mujeres destinan 2 tercios de tiempo al trabajo no remunerado, los hombres lo hacen en 1 tercio.
- La carga de trabajo no remunerado de las mujeres **sobrepasa las 20 horas semanales** hasta el final de su vida (80 años y más).

Para garantizar el cuidado infantil y de personas mayores con estándares internacionales a 2035 se requiere una inversión del 4,7% del PIB, lo que debe lograrse de forma gradual en los próximos años

América Latina y el Caribe (23 países): inversión bruta y neta proyectada a 2035 en licencias y servicios de cuidado (En porcentajes del PIB)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe en base al Simulador de la OIT de inversiones en políticas de cuidado <https://webapps.ilo.org/globalcare/?language=es#simulador> y CEPALSTAT <https://statistics.cepal.org/>.

Una inversión elevada, pero con enormes beneficios

- Generación de **31 millones de empleos** en los 23 países para los que se cuenta con información, lo que representaría el **12% de la fuerza laboral** proyectada a 2035.
- **Cierre de la brecha de género** en el mercado laboral pasando de una tasa de ocupación de las mujeres de 52,9% en 2019 a una tasa proyectada de 63,2% en 2035.
- **Recaudación tributaria** en torno al 19% del costo de la inversión.
- Enormes beneficios en **bienestar, condiciones de salud y oportunidades de formación y desarrollo de capacidades.**

Compromiso de Tlatelolco:

P3. Promover medidas para **superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados**, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible;

P4. Reconocer el derecho humano al cuidado, que incluye el **derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado**, sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género y, por lo tanto, como una obligación del Estado y una responsabilidad que debe ser compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, los hombres y las mujeres, las familias, las comunidades y el sector privado;

P5. Adoptar marcos normativos, políticas, programas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad, sostenibles en el tiempo, que respeten, protejan y cumplan los derechos de quienes reciben y proveen cuidados de forma remunerada y no remunerada, que prevengan todas las formas de violencia en el mundo del trabajo formal e informal, garanticen la plena, significativa e igualitaria participación de las mujeres en la vida pública, en la política y en la economía, y liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo y a la educación y disfrutar plenamente de su autonomía;

P.11 Impulsar también medidas especiales de carácter temporal para que las mujeres tengan acceso al empleo pleno y productivo, al trabajo decente y al comercio internacional, a la plena, significativa e igualitaria participación y liderazgo en sectores estratégicos de la economía, en las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, en el ámbito político y público, y en los procesos de paz y resolución de conflictos, a fin de acelerar el paso de la igualdad formal a la igualdad sustantiva;



Compromiso de Tlatelolco:

P12. *Crear* las **condiciones propicias para la autonomía de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad** a través del fortalecimiento de las capacidades, la tecnología, la asistencia humanitaria, el suministro de infraestructuras y servicios esenciales, accesibles, asequibles y de calidad, y la inversión en estos, así como el acceso a la educación y a servicios integrales de prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres, al agua potable, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, al saneamiento, a un medio ambiente sano, a la energía renovable, no contaminante y asequible, al transporte público, a la vivienda, a la protección social y al trabajo decente para las mujeres;

P17. *Proteger* de manera efectiva los **derechos de todas las personas que realizan trabajo de cuidados en forma remunerada y no remunerada** y garantizar los derechos laborales, el trabajo decente y la seguridad social de quienes realizan trabajo de cuidados de forma remunerada, de conformidad con lo establecido en las normas internacionales del trabajo, e invitar a los Gobiernos que aún no lo han hecho a que consideren ratificar y aplicar los convenios núms. 156, 183, 189 y 190 de la Organización Internacional del Trabajo;

P18. *Promover* políticas públicas para **formalizar y profesionalizar el trabajo de cuidados remunerado**, considerando particularmente a los grupos de trabajadoras en situación de vulnerabilidad, como las trabajadoras domésticas, comunitarias, migrantes, indígenas y afrodescendientes, y fortalecer los sistemas previsionales para que contemplen y reconozcan el trabajo de cuidados no remunerado realizado principalmente por las mujeres;

P.60 *Invitar* a la Organización Internacional del Trabajo a que, en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, continúe colaborando con los países en el desarrollo de herramientas innovadoras, metodologías para la aplicación del marco de las 5 R sobre el trabajo de cuidados (reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado no remunerado, y recompensa y representación de las personas trabajadoras del cuidado), marcos sobre competencias y productos de conocimiento que impulsen inversiones en políticas de cuidados y promuevan el intercambio de buenas prácticas en la región, fortaleciendo capacidades nacionales y alianzas con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, instituciones financieras y actores sociales;



Redistribución del trabajo de cuidados a través de tiempos, recursos y servicios e infraestructura



Las **políticas de cuidados** son un conjunto de acciones orientadas a concretar una **nueva organización social de los cuidados** que permita garantizar el **derecho al cuidado** y promover la **corresponsabilidad social y de género**.

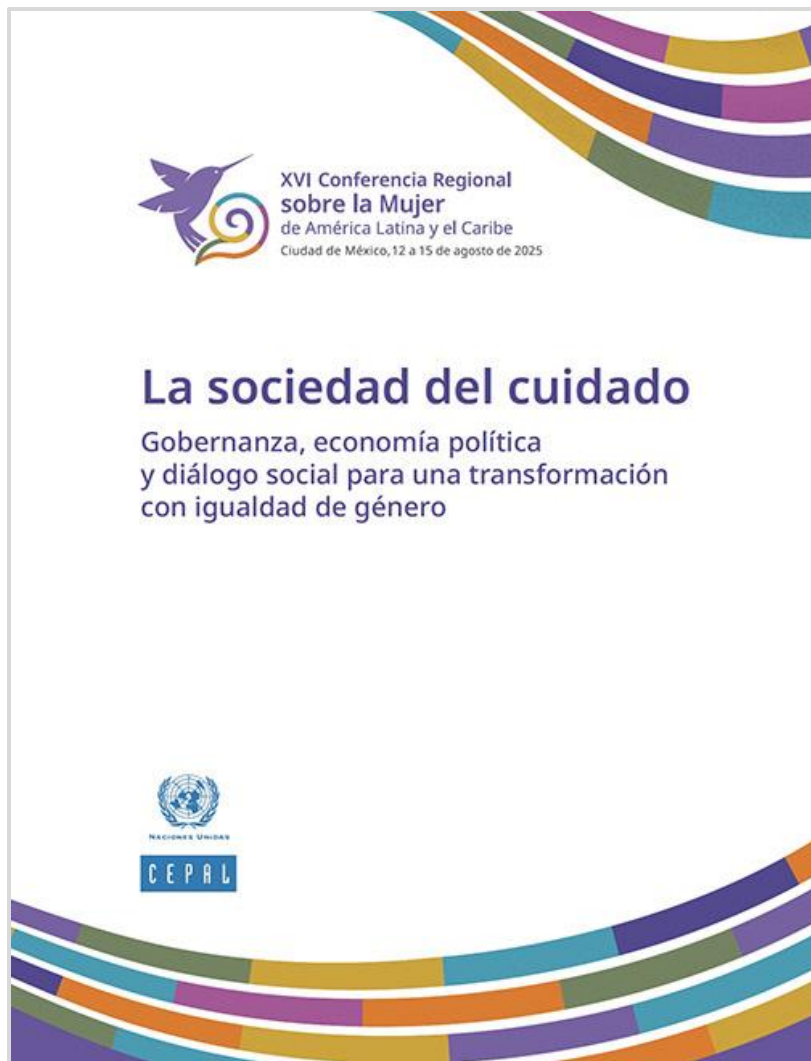
Estas **incluyen**:

- Marcos normativos
- Financiamiento suficiente y sostenible
- Servicios y prestaciones de cuidado
- Infraestructura
- Protección al empleo en la economía del cuidado.
- Regulación, formación y certificación de las competencias para el trabajo de cuidado
- Sistemas de información

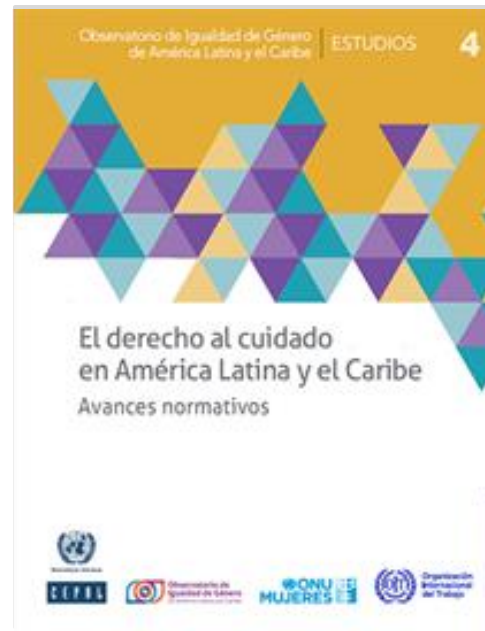
Es posible **redistribuir el trabajo de cuidados** a través de **recursos, tiempos, servicios e infraestructura**

Conclusiones

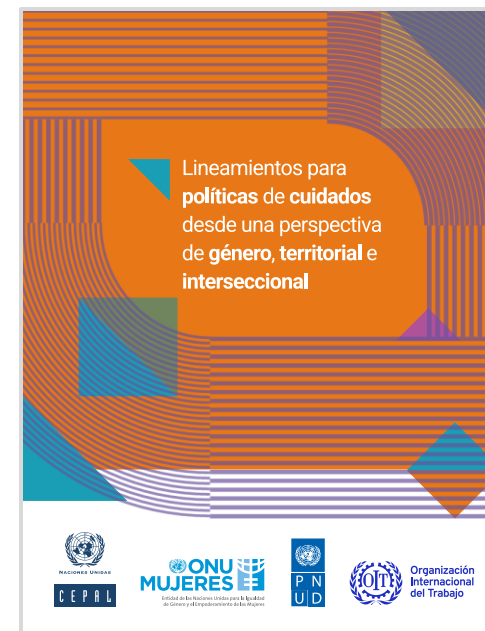
- Avanzar hacia una **sociedad del cuidado** que ponga al centro el cuidado de todas las personas y del planeta es clave para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados.
- Frente a la creciente demanda de cuidados es clave proteger los derechos de todas las personas que realizan trabajo de cuidados y garantizar los **derechos laborales, el trabajo decente y la seguridad social** de quienes realizan trabajo de cuidados de forma remunerada en la **economía del cuidado**.
- Por otra parte, avanzar hacia una mayor **participación de las mujeres en todos los sectores** de la economía —incluidos los estratégicos como la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes, las matemáticas, así como en el ámbito político y público—, impulsando medidas especiales de carácter temporal, es clave para **acelerar el tránsito desde la igualdad formal hacia la igualdad sustantiva**.
- América Latina y el Caribe hace un llamado urgente e ineludible a una **década de acción para acelerar la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado**, sembrando hoy esperanza para las generaciones futuras y asegurando que el cuidado sea reconocido como cimiento de una sociedad más justa.



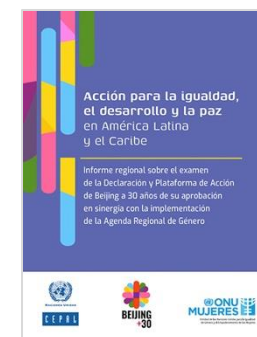
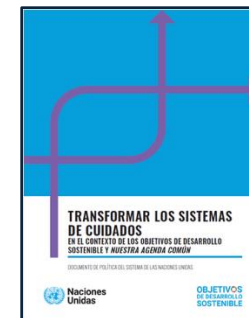
CEPAL (2025). La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género (LC/CRM.16/3).



CEPAL, ONU Mujeres y OIT (2025). El derecho al cuidado en América Latina y el Caribe: Avances normativos. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe



CEPAL, ONU Mujeres, PNUD y OIT (2025). Lineamientos para políticas de cuidados desde una perspectiva de género, territorial e interseccional



¡Muchas gracias!

Asuntos de Género en la CEPAL

<https://www.cepal.org/es/areas-trabajo/asuntos-genero>